

D.A. EXENTO N° 3.766.-

SAN BERNARDO, 30 de julio de 2025.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 2.385, de fecha 29 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al cual se adjunta:

- Oficio Interno N° 572, de fecha 29 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficio Interno N° 2320, de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficio Interno N° 515, de fecha 09 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Bases 2025 XV Concurso Provincial de Artes Visuales San Bernardo 2025.

- El Oficio Interno N° 761, de fecha 29 de mayo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

- La Providencia de la Alcaldía; y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébanse las “**Bases 2025 XV Concurso Provincial de Artes Visuales San Bernardo 2025**”, elaboradas por el Departamento de Cultura y Turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2°.- Efectúase por la Dirección de Desarrollo Comunitario la publicación correspondiente en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE



NELSON EDUARDO ORDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR/bna

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, DIDECO, Depto. de Cultura y Turismo, Adm. y Finanzas, SECPLA, Oficina de Partes, ARCHIVO.

IDDOC 729369

OFICIO INTERNO N° 2385

ANT: XV concurso provincial de Artes Visuales.

MAT: Decretar Bases del "XV concurso provincial de Artes Visuales."

IDDOC: 729369

SAN BERNARDO, 29 de julio de 2025

decreto de decretar


A : CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES

ALCALDE

DE : DANIEL CARTES CASTILLO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

*DAE N° 3766
30.07.2025*

Junto con saludar, solicito a usted, instruir a quien corresponda, decretar las bases del XV concurso provincial de Artes Visuales – 2025.

Lo anterior, para posibilitar los actos administrativos que se requiere para la implementación del programa en cuestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.-



DANIEL CARTES CASTILLO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


DCC/JPL
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- DIDECO
- Dirección Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- SECMU
- ARCHIVO



**SAN
BERNARDO**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN
DE ASESORÍA
JURÍDICA

OFICIO INTERNO N° 572

ANT: El Oficio Interno DIDECO N° 2320 de fecha 22 de julio de 2025.

MAT: Remite bases revisadas y visadas de "BASES 2025 XV CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES SAN BERNARDO 2025".

IDDOC: 729304

San Bernardo, 29 de julio de 2025.

**A : DANIEL CARTES CASTILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**DE : ÁLVARO GONZÁLEZ GALLARDO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Por medio del presente, me dirijo a usted para comunicarle que, habiéndose subsanado las observaciones formuladas por esta Dirección de Asesoría Jurídica a las denominadas "BASES 2025 XV CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES SAN BERNARDO 2025", se les otorga el respectivo Visto Bueno.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**ÁLVARO GONZÁLEZ GALLARDO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

AGG

Distribución:
- Destinatario.
- Archivo



SAN BERNARDO
SUJESTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO
COMUNITARIO

OFICIO INTERNO N° 2320

ANT: Oficio Interno 515, Asesoría Jurídica.

MAT: Solicita dar VB° "Bases del XV concurso provincial de Artes Visuales".

IDDOC:728847

SAN BERNARDO, 22 de julio de 2025

A : ALVARO GONZALEZ GALLARDO
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

DE : DANIEL CARTES CASTILLO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted su ayuda con la pronta revisión de las bases del XV concurso provincial de Artes Visuales y posterior visto bueno desde la Dirección de Asesoría Jurídica; donde damos respuesta a las observaciones realizadas en el oficio Interno N° 515 de Asesoría Jurídica.

1.- Se agrega el número I "Concursantes" en la letra b), a los funcionarios de las corporaciones municipales.

Agradecemos la celeridad de este proceso tan importante para los artistas visuales de nuestra comuna. Adjuntamos bases con modificaciones según las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.-


DANIEL CARTES CASTILLO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


DCC/PL

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- DIDECO
- Dirección Asesoría Jurídica
- ARCHIVO

OFICIO INTERNO N° 515

ID DOC N° 722564

ANT: Oficio Interno N° 2156 de fecha 02 de julio de DIDECO.

MAT: Sobre revisión de "Bases del XV concurso provincial de Artes Visuales"

San Bernardo, 09 de julio de 2025

A : DANIEL CARTES CASTILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

DE : ÁLVARO GONZÁLEZ GALLARDO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Por medio del presente, se informa que revisadas las "Bases del XI concurso provincial de Artes Visuales", esta Dirección sugiere incorporar en el número I.- Concursantes, en la letra b) a los funcionarios de las corporaciones municipales.

Saluda atentamente a usted,



ÁLVARO GONZÁLEZ GALLARDO
Director de Asesoría Jurídica

AGG/nid

Distribución:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO.

BASES 2025

**XV CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES
SAN BERNARDO 2025**

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, a través de su Departamento de Cultura y Turismo, convoca al **XV CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES**, que involucra las comunas de: San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine, con el objeto de reconocer la trayectoria de artistas y creadores que cultivan y participan su arte a la comunidad, En ésta, la **XV** versión, año 2025, las disciplinas son las siguientes: **Pintura, Escultura y Fotografía**.

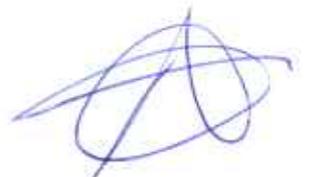
I.- CONCURSANTES.

- a) Podrán concursar artistas visuales chilenos y extranjeros mayores de 18 años, que tengan residencia en la Provincia del Maipo.
- b) No podrán participar las y los funcionarios municipales de la Municipalidad de la comuna de San Bernardo y de las corporaciones municipales de la comuna de San Bernardo o que estén vinculados laboralmente ya sean de planta, contrata u honorario como así mismo también cónyuge, y parientes consanguíneo hasta en primer grado.
- c) Las obras para el XV Concurso Provincial de Artes Visuales, deberán ser originales y no haber sido expuestas ni haber concursado en otros certámenes similares. Esta condición debe ser respaldada con una declaración jurada simple, presentada por el participante.
- d) Cada participante podrá postular con una única obra.

II.- POSTULACIONES.

Las obras participantes deberán ser acompañadas de **un sobre cerrado**, que en su interior contenga los siguientes antecedentes del autor:

- a) Nombre completo del autor o autora.
- b) Domicilio.
- c) Correo electrónico.
- d) Teléfono de contacto.
- e) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- f) Declaración jurada simple, **ANEXO 1** (adjunto en las bases).
- g) Breve texto descriptivo de la obra, **ANEXO 2** (adjunto en las bases).
- h) Breve reseña de su trayectoria como artista visual, **ANEXO 3** (adjunto en las bases).
- i) Certificado que el postulante vive, trabaja o estudia en la Provincia del Maipo



Importante: La **NO** presentación de estos documentos dentro del **sobre cerrado** será considerada **Inadmisible** y la obra no será evaluada ni considerada en el concurso.

En el **exterior del sobre** debe figurar:

- a) Título de la obra.
- b) Número de comprobante de recepción, cuya copia será entregado al momento de la inscripción.

III.- DISCIPLINAS.

- * PINTURA.
- * ESCULTURA.
- * FOTOGRAFIA.

IV.- TEMA.

El tema del concurso es **libre**.

V.- FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras presentadas deben ajustarse a las siguientes condiciones para garantizar su correcta recepción y exhibición.

- a) PINTURA.

Formato:

Desde 40 x 45 cm hasta 1 m x 1 m, en cualquier soporte y preparados para ser expuestos. Con el nombre de la obra y número de comprobante de recepción de la obra al reverso.

Técnicas:

Óleo, mixta, grabado, acuarela, pastel, aguadas de tinta, dibujos, Estas últimas 5, debidamente enmarcadas con vidrio.

- b) ESCULTURA.

Dimensiones: Desde 30 x 30 x 30 cm. hasta 1m x 1m x 1m aproximado.

Materiales definitivos: Madera, metal, piedra, acero o mixto, con sus debidos soportes o plintos. Nombre de la obra y número de comprobante de recepción de la obra debajo de la base de la escultura.

- c) FOTOGRAFIA.

Formato: Mínimo 30 x 45 cm. en papel brillante o mate (enmarcadas con vidrio para ser expuestas).

Técnica: Digital-análoga. Nombre de la obra y respaldo en pendrive, número de comprobante de recepción de la obra al reverso.

VI.- SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

RECEPCION.

Las obras serán recibidas en el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ubicado en **Avenida América, N° 504, San Bernardo.**

HORARIO.

**Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
15:00 a 17:00 hrs.**

Una vez entregada la obra en el lugar y horario estipulado, se emitirá el comprobante de entrega. Este documento debe ser firmado tanto por el participante como por el encargado de la recepción de la obra, y del concursante como prueba de la inscripción formal de su obra en el concurso.

DE LAS OBRAS.

BIDIMENSIONALES.

No deben tener firma, marca ni cualquier otro tipo de identificación visible que pueda vincularlas con el autor. Esto es para asegurar la imparcialidad en el proceso de selección. Solo en el reverso de cada obra deberá constar únicamente el título de la obra y número de comprobante de recepción entregado al momento de la inscripción, **el no cumplimiento de este requisito es causal de inadmisión.**

TRIDIMENSIONAL.

En el caso de las obras tridimensionales, el título de la obra y el número de comprobante de recepción, deberán estar claramente indicados en la parte inferior de la base de la obra. No se debe incluir ningún dato personal ni otra información en esa área, **el no cumplimiento de este requisito es causal de inadmisión.**

VII.- DEL JURADO.

El jurado estará compuesto por:

- * El Alcalde de la comuna, quien presidirá el concurso. La autoridad podrá designar a un representante del Honorable Concejo Municipal.
- * El jurado incluirá a dos artistas pertenecientes a la APECH (Asociación de Pintores y Escultores de Chile), quienes serán designados por dicha asociación e invitados por el Departamento de Cultura.
- * El jurado incluirá a un(a) concejal(a), miembro de la Comisión de Cultura, quien será propuesto(a) por el Honorable Concejo Municipal.
- * El Jurado contará con la participación de un esteta o profesor(a) universitario(a), designado(a), por invitación del Encargado(a) del Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de San Bernardo.
- * Toda la Ceremonia de Jura contará con la presencia del Secretario Municipal, quien desempeñará su labor como Ministro de Fe durante el evento.

VIII.- ELECCIÓN DE GANADORES O GANADORAS.

El jurado cumplirá su cometido el día **Jueves 09 de Octubre 2025**, en el que procederá a la evaluación y selección de las obras presentadas, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases del concurso. Durante esta jornada, el jurado llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Celebrar su sesión constitutiva y proceder a la revisión de las obras presentada.
- b) Determinar a los Galardonados(as), con el Premio Provincial de Artes Visuales 2025.
- c) En caso de empate, será el profesor(a) universitario(a) o esteta quien dirimirá la decisión.

IX.- SOBRE LA PREMIACIÓN

La premiación se realizará mediante ceremonia pública, el día **Jueves 04 de Diciembre 2025**, en la Casa de la Cultura de San Bernardo, calle América 504, a las **18:30 horas** y contará con la presencia de autoridades, miembros del jurado, artistas visuales independientes y público en general.

X.- PREMIOS.

El Premio Provincial de Artes Visuales, otorgará premios en cada una de las disciplinas establecidas, y los ganadores o ganadoras, recibirán los siguientes estímulos.

- a) **Primer lugar** 20 UTM, vigente al mes de Octubre de 2025, y diploma.
- b) **Segundo lugar** 10 UTM, vigente al mes de Octubre de 2025, y diploma.
- c) **Tercer lugar** 5 UTM, vigente al mes de Octubre de 2025, y diploma.

XI.- DISPOSICIONES GENERALES.

Las obras Galardonadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Casa de la Cultura de San Bernardo.

El Jurado podrá declarar los premios desiertos si considera que el nivel de las obras no cumple con los estándares de excelencia establecidos para el concurso. Asimismo, podrá declarar desiertos los lugares correspondientes si se presentan menos de tres obras. Además, se podrán otorgar menciones honoríficas, las cuales se acreditarán únicamente mediante un diploma.

Los resultados del concurso serán dados a conocer a través de la página web de San Bernardo, en la cuenta de Instagram @culturasanbernardo, así como en los medios de comunicación y canales de difusión oficiales del municipio y otras entidades de la comuna.

Las obras que no sean premiadas deberán ser retiradas en el lugar de recepción (Casa de la Cultura), dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación de los resultados. Transcurrido dicho plazo, el Departamento de Cultura y Turismo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, no se hará responsable de las obras.

Por el simple hecho de participar en el certamen, los concursantes aceptan de manera íntegra las presentes Bases del XV Concurso Provincial de Artes Visuales, organizado por el Departamento de Cultura y Turismo, de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

El gasto correspondiente a los premios está asignado al ítem 24.01.008.006-001, dentro del presupuesto vigente del Departamento de Cultura y Turismo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el año 2025.

Los premios serán otorgados en forma de documentos bancarios (cheques) y estarán sujetos al presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo, por ser Concurso Decretado en el año 2025.

Se establece en las presentes bases que el calendario del concurso podrá ser modificado. En caso de ser necesario, dicha modificación será debidamente decretada, informada y publicada en la página web y redes sociales de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

CALENDARIO DEL CONCURSO PROVINCIAL DE ARTES VISUALES

ENTREGA DE BASES	30 de Julio al 30 de Agosto 2025.
RECEPCION DE OBRAS	01 al 30 de Septiembre 2025.
DETERMINACION DE GALARDONADOS	09 de Octubre 2025.
PUBLICACIÓN DE GALARDONADOS	13 de Octubre 2025.
PREMIACION	04 de Diciembre 2025.



Ilustre Municipalidad de San Bernardo
Departamento de Cultura y Turismo
XV Premio Provincial de Artes Visuales



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

_____ Ciudad), _____ fecha)

Sres.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

Presente

Yo, _____ (nombre completo de la persona natural) cédula de
identidad (o documento de identificación, según corresponda N° _____, domiciliado/a
para _____ estos _____ efectos
en _____

(Nombre y N° de la calle/avenida/pasaje), comuna de _____

Ciudad de _____, región _____ autor /a de la obra

_____, correspondiente al formato de

_____, XV Premio Provincial de Artes Visuales, por medio de la presente

Declaración Simple declaro ser el autor de la obra, que no se ha presentado en ninguna
competencia, así mismo declaro no estar inhabilitado para participar de dicho premio.

Firma de la persona natural



ANEXO 3

ANTECEDENTES ARTISTICOS

Nombre y Rut

